



R.P.A. N° 026/2023-2024

RESOLUCIÓN ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 64, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESUELVE:

Por DOS TERCIOS de sus miembros presentes, RATIFICAR LA TERCERA ENMIENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL Nº08/2012 DE FINANCIAMIENTO "PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO GUADALQUIVIR" SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA (GADT) Y LA ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (EMAGUA).

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por Dos Tercios del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los artículos 32 numeral 15 y artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, firman la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 22 días del mes de agosto de Dos mil veintitrés años.